



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de Mayo de 2010

EXP-EXA.: 8074/2009

RES-D-EXA: 237/2010

VISTO:

La presentación de la Nota Exa N° 1539/09, efectuada por la Directora del Departamento de Química (fs. 16), solicitando autorización del cambio de cuatrimestre del 2° al 1°, del dictado de las asignaturas Bioestadística y Anatomía Humana y Animales de Laboratorio del 1° al 2° Cuatrimestre, para la carrera de Licenciatura en Química (Convenio de Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán);

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Matemática (a fs. 17), hace lugar a lo solicitado por el Departamento de Química con la opinión favorable del Profesor Responsable de Bioestadística;

Que la Comisión de Docencia e Investigación no encuentra objeciones en el cambio de cuatrimestre de las asignaturas Bioestadística y Anatomía Humana y Animales de Laboratorio para la carrera Licenciatura en Química (Convenio de Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán);

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 10/03/2010 aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Autorizar, para el presente año lectivo 2010, el dictado de la asignatura Bioestadística en el 1º Cuatrimestre, para la carrera de Licenciatura en Química (Convenio de Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES-D-EXA: 237/2010

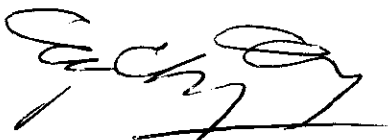
ARTICULO 2º: Autorizar, para el presente año lectivo 2010, el dictado de la asignatura Anatomía Humana y Animales de Laboratorio en el 1º Cuatrimestre, para la carrera de Licenciatura en Química (Convenio de Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán).

ARTICULO 3º: Hágase saber a los profesores responsables, Comisión de Carrera de Licenciatura en Química. Hágase saber con copia a: Dirección Alumnos. Gírese copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. ARCHIVASE.

Get


Mag. MARIA TERESA MONTERO LARocca
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa